

## Comisión Nacional de los Derechos Humanos México

Comunicado de prensa CGCP/349/2014 México, D. F., a 16 de diciembre de 2014

## RECONOCE CNDH EL CUMPLIMIENTO DEL PUNTO 4 DE SU RECOMENDACIÓN POR LOS HECHOS DE TLATLAYA

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos valora que se haya cumplido el cuarto punto de su Recomendación 51/2014 –por los hechos ocurridos el pasado 30 de junio en Cuadrilla Nueva, Comunidad San Pedro Limón, Municipio de Tlatlaya, Estado de México—, que dio como resultado la libertad absoluta de dos personas que eran procesadas por distintos delitos en la causa penal 54/2014, instruida por el Juez Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca.

En seguimiento de que se cumpliera dicho punto recomendatorio, la CNDH emitió el pasado 12 de diciembre un oficio dirigido a la Encargada de despacho de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, Eliana García Laguna, a quien se solicitó un informe de las acciones adoptadas a este respecto.

Allí se destacó que las dos personas que recién obtuvieron su libertad en ese entonces continuaban siendo procesadas, no obstante se trata de dos víctimas que circunstancialmente estuvieron en el lugar de los hechos, "debido a que estaban privadas ilegalmente de su libertad y posteriormente fueron objeto de tortura por parte de servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México".

Por ello, se solicitó que la Procuraduría General de la República valorara las circunstancias planteadas en la causa penal que se instruía contra esas víctimas, con el fin de que el Juez de Distrito pudiera dictar a la brevedad la resolución respectiva, y permitiera que ellas fueran restituidas en sus derechos humanos.

El oficio mencionado tiene su fundamento en los artículos 46 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; 136, 137 y 139, párrafo primero, de su Reglamento Interno, y obedeció a la necesidad de dar a conocer a la opinión pública el trabajo que la CNDH lleva a cabo para erradicar la impunidad, pues cada día transcurrido va en detrimento de los derechos humanos de las víctimas.

El día de ayer la Procuraduría General de la República formuló conclusiones no acusatorias, lo que llevó a que el Juzgado de Distrito sobreseyera la causa penal, obteniendo así esas personas su absoluta libertad.

Esta Comisión Nacional continuará el seguimiento de su Recomendación 51/2014, hasta su total cumplimiento.

## CNDH, ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO (www.cndh.org.mx)

